

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12255 GIRONA

EDICTO

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber que:

En el concurso voluntario abreviado número 859/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de la concursada Mercantil Di Paolo la Vera Cucina, S.L., con CIF B-17760521 con domicilio social en Polígono Industrial BII, parc.16 B, 17100 Bisbal d'Empordà (La).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno(art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 6 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200015195-1